

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastian, sin novedad en su importante salud.

DISTRITO FORESTAL DE GUADALAJARA.

El día 20 de Octubre, á las doce de su mañana, tendrán lugar ante los Alcaldes respectivos de los pueblos de Azañón, El Pobo, Cerezo, Rebollosa de Hita y Usanos, la subasta acordada por el señor Gobernador para llevar á cabo la ejecución del aprovechamiento de pastos sobrantes en los montes declarados Dehesas Boyales, bajo el pliego de condiciones generales publicado en el *Boletín oficial*, número de cabezas, tipo y demás que se consigna en los estados del Plan provisional publicado en el mismo *Boletín*.

Guadalajara 28 de Septiembre de 1894.—El Ingeniero Jefe, Benito Angel. —3914

El día 19 de Octubre próximo venidero y hora de los doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de Villanueva de Alcorón, ante el Alcalde ó quien haga sus veces, la subasta acordada por el Sr. Gobernador para llevar á cabo la ejecución del aprovechamiento de pastos consignado en el Plan provisional de este año, en el monte núm. 102 del Catálogo, sito en término de dicho pueblo, perteneciente al Estado, que tendrá efecto por 250 cabezas de ganado lanar y 10 de cabrío, sirviendo de tipo en la subasta la cantidad de 140 pesetas.

El aprovechamiento se hará con estricta sujeción á los pliegos de condiciones que se hallan de

manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento del pueblo citado.

Guadalajara 28 de Septiembre de 1894.—El Ingeniero Jefe, Benito Angel. —3914

El día 20 de Octubre próximo venidero, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de El Recuenco, ante el Alcalde ó quien haga sus veces, la subasta acordada por el Sr. Gobernador para llevar á cabo la ejecución del aprovechamiento de pastos, consignado en el plan provisional de este año, en el monte número 2611 del Catálogo, sito en término de dicho pueblo, perteneciente al Estado, que tendrá efecto por 1.600 cabezas de ganado lanar y 100 de cabrío, sirviendo de tipo en la subasta la cantidad de 1.350 pesetas.

El aprovechamiento se hará con estricta sujeción á los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento del pueblo citado.

Guadalajara 28 de Septiembre de 1894.—El Ingeniero Jefe, Benito Angel. —3913

Ayuntamientos constitucionales.

QUER.

El repartimiento de arbitrios extraordinarios de esta villa, impuestos sobre el consumo de paja, leña y patatas para cubrir el déficit del presupuesto ordinario de este municipio, correspondiente al actual año económico de 1894 al 95, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el en que aparezca éste inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, con objeto de que los contribuyentes comprendidos en dicho documento, puedan enterarse de él y hacer las reclamaciones que crean justas.

Quer 27 de Septiembre de 1894.—El Alcalde, Juan Lamparero. —3906

HONTANILLAS.

Se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, las cuentas municipales de los ejercicios de 1890 á 91 al 92-93, las mismas que podrán ser examinadas por todos los vecinos y exponer las reclamaciones que crean justas durante dicho plazo, pasado, no serán oídas.

Hontanillas 30 de Septiembre de 1894.—El Alcalde, Mariano Rebollo. —3908

HITA

Salvador Pérez, vecindado en Alcalá de Henares, en la posada del Vado, de oficio vendedor ambulante de loza fina, ha dado parte á esta Alcaldía, de que el joven Mariano Cortés, de 11 años de edad, hijo político de Daniel T. de oficio hojalatero y natural de Horche, el cual vivía en su compañía, ha desaparecido durante los días de la feria de San Miguel, que se celebra en esta villa, y en su consecuencia se hace público por medio del presente anuncio, suplicando á las autoridades ó personas que sepan el paradero de dicho joven, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía.

Hita 1.º de Octubre de 1894.—El Alcalde, José Lopez. —3909

YELO.

Por imposibilidad física del que la desempeñaba y terminación del contrato, se halla vacante la plaza de Veterinario de este pueblo de Yelo y sus agregados Conquezueta y Ventosa del Ducado, de la provincia de Soria, y Olmedillas de la de Guadalajara, el más distante seis kilómetros de buen camino al de la matriz, con la dotación anual de ochenta y cinco fanegas de trigo, mitad puro y mitad común, anuales, cobradas por el profesor en la recolección de cada un año, y lo que produzcan ciento setenta yuntas del herraje, si le conviene al agraciado, y con prebabilidades de poder aumentar el partido con otros dos ó tres pueblos tan cercanos como los anteriores, por el motivo de existir en este toda la facultad del partido, ó sea Médico-Cirujano, Cirujano, Farmacéutico y Barbero, y en otros tiempos han compuesto todos un partido, y se hallan segregados únicamente de la vacante que se anuncia.

Los aspirantes á dicha plaza, dirigirán sus instancias ó solicitudes, legalmente autorizadas, al Sr. Alcalde de Yelo, como matriz, en el término de quince días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el periódico oficial de la provincia; pasados los cuales, se proveerá.

Yelo 23 de Septiembre de 1894.—El Alcalde, Pedro Fernandez. —3912

ESCAMILLA.

El Ayuntamiento y mayores contribuyentes de esta villa, en virtud de no haberse presentado ningún aspirante á la plaza de Médico titular de esta villa, han acordado se anuncie por segunda vez la expresada plaza, con el sueldo anual de 200 pesetas, que percibirá el agraciado por trimestres vencidos del presupuesto municipal, como así también 550 pesetas en metálico y 150 fanegas de trigo de buena calidad, que cobrará del vecindario en la próxima recolección.

El agraciado puede contratar con los vecinos de los pueblos de Torronteras y Villaexcusa, distantes unos cinco kilómetros, en cuyas poblaciones carecen de Mé-

dico; considerando que pueden producirle los ajustes unas 70 fanegas de trigo de buena calidad.

Los aspirantes que reúnan las condiciones que exige el vigente Reglamento del ramo, pueden dirigir sus solicitudes á esta Alcaldía, en término de treinta días; pasado este periodo, se proveerá.

Escamilla 30 de Septiembre de 1894.—El Alcalde, Cecilio Ramos. —3907

TENDILLA.

El repartimiento extraordinario correspondiente al año actual sobre la riqueza urbana oculta en este término que fué declarada por los interesados en virtud del Real decreto de 4 de Febrero de 1883, se halla formado y expuesto al público en la Secretaría de este Municipio por espacio de ocho días, para oír reclamaciones.

Tendilla 30 de Septiembre de 1894.—El Alcalde, Pablo L. Cortijo. —3904

Juzgados de primera instancia.

GUADALAJARA.

D. Domingo Divar, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas á Aniceto Arroyo, vecino de Mohernando, en causa que se le ha seguido por infracción de la ley de caza, se saca á subasta la siguiente finca:

Una casa pequeña, sita en Mohernando, calle de la Iglesia núm. 2, midiendo por frente 7 metros y 4 de fondo; lindando por derecha y espalda otra de Tomás Frutos y por izquierda otra de Martín Frutos, tasada en 100 pesetas.

El remate tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de Octubre próximo á las doce y media del mismo; advirtiéndose que la subasta se anuncia sin la presentación de títulos, que serán de cuenta del comprador; que para tomar parte en ella hay que depositar el 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma.

Dado en Guadalajara á 28 de Septiembre de 1894.—Domingo Divar.—El actuario, José García Serrano.

D. Domingo Divar, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas á Marcos Calvete Martínez, en causa que se le ha seguido por atentado, se sacan á subasta con la rebaja del 25 por 100 las fincas que aparecen insertas en el periódico oficial de esta provincia, correspondientes al día 10 de Agosto último, para cuya diligencia se ha señalado el día 27 de Octubre próximo á las once de su mañana, en la Sala de este Juzgado y con las advertencias que en el mismo se consignan.

Dado en Guadalajara á 27 de Septiembre de 1894.—Domingo Divar.—El actuario, José García Serrano.

D. Domingo Divar, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas á Gabriel Muñoz Mendieta, vecino de Lupiana, en causa que se le ha seguido por hurto, se sacan á subasta con la rebaja del 25 por 100 las fincas que aparecen insertas, así como el mueble, en el *Boletín oficial* de esta provincia, correspondiente al día 29 de Junio último, para cuya diligencia se ha señalado el día 27 de Octubre próximo á las once de su mañana, en la Sala de este Juzgado y con las advertencias que en el mismo se consignan.

Dado en Guadalajara á 27 de Septiembre de 1894.—Domingo Divar.—El actuario, José García Serrano.

D. Domingo Divar, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas á Mateo Henche, Eugenio de Agueda y Maximino Cortijo, en causa que se les ha seguido por falso testimonio, se sacan á tercera subasta sin sujeción á tipo los bienes que aparecen insertos en el *Boletín oficial* de esta provincia, correspondiente al 6 del actual, para cuya diligencia se ha señalado el día 27 de Octubre próximo á las doce de su mañana, con las advertencias que se hace referente al depósito.

Dado en Guadalajara á 28 de Septiembre de 1894.—Domingo Divar.—El actuario, José García Serrano.

—3897

MOLINA DE ARAGON.

D. Leonardo Recuenco y Moya, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Simeon Lorente Cruzado, vecino de Alustante, en causa seguida en este Juzgado contra el mismo por el delito de lesiones, se sacan á la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, los bienes embargados á dicho Simeón Lorente, sitios en término de Alustante que á continuación se expresan:

Una casa en la calle del Cerro, señalada con el número 18 antiguo y 9 moderno, de 100 metros cuadrados de superficie, consta de un piso y el corral; linda por la derecha entrando con calle pública, izquierda otra de Esteban Sanchez y espalda un corral de Miguel, tasada en 1.000 pesetas.

Una finca rústica en la Vega de la Revilla, de cabida 28 áreas; linda Saliente Lopez Berdoy, Poniente otra de Matías Lopez, Mediodía camino de Tordesilos y Norte herederos de Domingo Lorente, en 300 id.

Otra en el Coronillo, de 47 áreas 60 centiáreas; linda Saliente con heredad de los herederos de D. Alejo Berdoy, Poniente otra de Francisco Gomez, Mediodía otra de Tomás Lorente y Norte otra de Diego Sanchez, en 250 id.

Otra en los Enebrales, de 65 áreas 70 centiáreas; linda Saliente Juan Lopez Garcia, Poniente Domingo Berdoy Martinez, Mediodía Higinio Gimenez y Norte Patricio Lafuente, en 92 id.

Otra en los Pozancos, de 23 áreas 40 centiáreas; linda Saliente con heredad de Domingo Lorente, Poniente otra de Juan Lopez, Mediodía Eusebio Lorente y Norte Juan Lopez, en 100 id.

Otra, la mitad de un cerrado proindiviso de Juan Lorente, sito en el Rubial, de cabida 16 áreas 77 centiáreas, dicha mitad linda Saliente el Royo, Poniente calleja pública, Mediodía Rafaela Marco y Calleja y Norte D. Manuel Perez Esteban, en 250 id.

Otra en el Portillo, de 36 áreas 31 centiáreas; linda Saliente Mariano Herranz, Poniente Juan Izquierdo, Mediodía terreno inculto y Norte Rafaela Marco, en 65 idem.

Otra en la Hoya del Romero, de 24 áreas 11 centiáreas; linda Saliente tierras yermas, Poniente herederos de Victor Lopez, Mediodía y Norte Juana Izquierdo, en 100 id.

Una haza en el Cerrillo, de 8 áreas 38 centiáreas; linda Saliente Gabriel Martinez, Poniente herederos de Jorge Lorente, Mediodía Eusebio Sanz y Norte herederos de Francisco Lorente, en 50 id.

El remate tendrá lugar el día 24 de Octubre próximo, á las diez de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Alustante; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de la tasación, dedu-

cido el 25 por 100; que para tomar parte en la subasta ha de consignarse previamente en las mesas del Juzgado el 10 por 100 del valor de lo que se trate de adquirir y que las expresadas fincas salen á subasta á instancia del Sr. Representante del Abogado del Estado, sin suplir previamente los títulos de propiedad, falta que en su día podrá subsanarse por el rematante á costa del ejecutado.

Dado en Molina de Aragón á 23 de Septiembre de 1894.—Leonardo Recuenco.—P. S. M.—Ignacio Antón.

—3888

Don Leonardo Recuenco y Moya, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Juan Francisco Sanz Establés, vecino de Cubillejo de la Sierra, en causa que se le ha seguido por el delito de hurto, se sacan á la venta en pública subasta los siguientes bienes inmuebles embargados al Juan Francisco Sanz, situados en dicho pueblo.

Una casa en la calle de la Plaza, señalada con el núm. 24: mide de frente ocho metros por ocho de fondo; linda por derecha otra de María Sanz, izquierda otra de Santiago Vázquez, y espalda la misma testera calle pública, tasada en 875 pesetas.

Un pajar en las Eras del pino, que mide cuatro metros de ancho por diez de largo; linda testera las eras, derecha otro pajar de Venancio Gómez, izquierda Eugenio Heredia y espalda Victoriano Jimenez, tasado por peritos en 127 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar el día 17 de Octubre próximo, á las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta ha depositarse previamente el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, y que á instancia del Sr. Representante del Abogado del Estado salen á la venta las fincas descritas sin suplir previamente la falta de titulación de las mismas.

Dado en Molina de Aragón á 22 de Septiembre de 1894.—Leonardo Recuenco.—P. S. M.—José López.

—3902

COGOLLUDO

Don Miguel Sáiz Gómez, Juez de instrucción de esta villa y partido de Cogolludo.

Hago saber: Que para pago de las costas impuestas á Matías del Vado Castillo, vecino de Cerezo, en causa por disparo de arma de fuego y lesiones, se sacan á pública y primera subasta los siguientes bienes:

Dos medias fuentes blancas con flores, tasadas en 0,30 pesetas.

Dos taburetes de madera, en 0,25 id.

Cuatro pucheros de barro, en 0,20 id.

Tres cazuelas de id., en 0,15 id.

Dos cucharas y dos tenedores de hierro, en 0,20 id.

Un cántaro de barro, en 0,25 id.

Una botija, en 0,10 id.

Una viña en término de Cerezo y sitio de la Peña del Cuervo, de 51 áreas 75 centiáreas; linda Saliente viña de Eugenio López, Mediodía Braulio Morales, Poniente José López y Norte D. Patricio Calderón, en 500 id.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de Noviembre próximo, á las nueve de su mañana, con las siguientes condiciones: no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; para tomar parte en el remate deberán los licitadores presentar su cédula personal y consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del va-

lor de los bienes que se rematan; los licitadores tendrán que conformarse con los títulos de propiedad presentados, que se hallan de manifiesto en la Escribanía, sin que puedan exigir otros.

Dado en Cogolludo á 21 de Septiembre de 1894.—Miguel Sáiz.—P. S. M.—Mariano de Frias. —3898

COGOLLUDO.

D. Saturnino Cuesta Martínez, Juez municipal suplente de esta villa, en funciones de instructor de la misma y su partido por hallarse disfrutando licencia el señor Juez propietario, y ausente el Juez municipal.

Hago saber: Que para pago de las costas impuestas á Manuel Gimenez Merino, vecino de Malaguilla, en causa por hurto, se sacan á pública y primera subasta los siguientes bienes:

Un caldero viejo de hierro, tasado en 0'50 pesetas.

Unas alforjas de lana remendadas, en 0'50 id.

Una tinaja de caber tres arrobas, en 1'50 id.

Una losa de madera usada, en 0'20 id.

Una tierra en término de Malaguilla y sitio de la Fresnera, de caber dos fanegas y seis celemines; linda Saliente Rufino Arias, Mediodía Pablo Aparicio, Poniente Victor Arias y Norte reguero, en 35 id.

Otra tierra en el mismo término y sitio Barranco Oscuro, de caber ocho celemines; linda Saliente el reguero, Mediodía y Poniente Pedro Aparicio y Norte Mariano Gimenez, en 10 id.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de Noviembre próximo á las nueve de su mañana; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; para tomar parte en el remate deberán los licitadores presentar su cédula personal y consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de los bienes que se rematan, sin suplir la falta de titulación, cuyo requisito queda á cargo del comprador.

Dado en Cogolludo á 1.º de Octubre de 1894.—Saturnino Cuesta.—P. S. M.—Mariano de Frias. —3911

D. Saturnino Cuesta Martínez, Juez municipal suplente de esta villa, en funciones de Instructor de la misma y su partido, por hallarse disfrutando de licencia el señor Juez propietario y ausente el Juez municipal.

Hago saber: Que para pago de las costas impuestas á Victor Arias Martínez, vecino de Malaguilla en causa por hurto, se sacan á pública y primera subasta los siguientes bienes:

Un caldero viejo de hierro, tasado en 15 céntimos.

Una cuartilla de medir grano, en 50 id.

Un cántaro de barro, en 25 id.

Una paia de madera, en 50 id.

Una espuerta, en 37 id.

Un pajar en el pueblo de Malaguilla y sitio de las eras; linda por Saliente, Poniente y Norte Narciso Sanz y Mediodía eras de vecinos, tasado en 50 pesetas.

Una tierra en término de dicho pueblo y sitio de Majamojon, de caber tres fanegas; linda Saliente Rufino Perucha, Mediodía Cipriano Gonzalo, Poniente Felipe Prieto y Norte reguero, en 35 id.

Otra en el sitio Haza del Gato, de ocho celemines; linda Saliente Regino Calleja, Mediodía Juan Sanz Gregorio y Norte reguero, en 10 id.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 4 de Noviembre próximo á las diez de su mañana; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y para tomar parte en el remate deberán los licitadores presentar su cédula personal y consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de los bienes que se rematan, sin suplir previamente la falta de titulación, cuyo requisito queda á cargo del comprador.

Dado en Cogolludo á 1.º de Octubre de 1894.—Saturnino Cuesta.—P. S. M.—Mariano de Frias. —3910

D. Miguel Sainz Gomez, Juez de instrucción de la villa y partido de Cogolludo.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas á Pedro Martínez Baños, vecino que fué de Uceda, en causa por homicidio, se saca á pública y judicial subasta los bienes embargados al Pedro, y son los siguientes:

Una casa en la villa de Uceda y calle del Compadre, núm. 13; que linda por derecha casa de Estéfana Baños, izquierda y espalda corral de Justo Guerra, consta solo de piso bajo sin doblar, compuesta de portal, cocina, un cuarto y corral, que en junto mide 6 metros de ancho y 9 de largo, tasada en 75 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado el día 3 de Noviembre próximo á las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores presentar su cédula personal y consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de la casa que se vende y que esta se subasta sin suplir previamente la falta de titulación, cuyo requisito queda á cargo del comprador.

Dado en Cogolludo á 29 de Septiembre de 1894.—Miguel Saiz.—P. S. M.—Mariano de Frias. —3900

D. Miguel Saiz Gomez, Juez de instrucción de la villa de Cogolludo y su partido.

Hago saber: Que para pago de las costas impuestas á Juan Cordobes Cebrian, vecino de Robledillo de Mohernando, en causa por infracción de la ley de caza, se sacan á pública y primera subasta los siguientes bienes:

Una casa en Robledillo de Mohernando, y su calle de Riofrio, núm. 18; que linda por la derecha entrando casa de Dionisio Perez, izquierda otra de Teodoro Morales y espalda cocedero de Melchor Morales, valorada en 250 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día 3 de Noviembre próximo á las once de su mañana.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación. Para tomar parte en el remate, deberán los licitadores presentar su cédula personal y consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de la casa que se subasta. Los bienes objeto del remate se subastan sin suplir previamente la falta de titulación, cuyo requisito queda á cargo del comprador.

Dado en Cogolludo á 29 de Septiembre de 1894.—Miguel Sainz.—P. S. M.—Mariano de Frias. —3901

MANUAL DE SECRETARIOS

DE JUZGADOS MUNICIPALES

Por M. A. C.—De la Redacción de *El Secretario*.
Materias que contiene:

I. Reglamento para la provisión de las plazas de Secretarios y Suplentes de los Juzgados municipales de 10 de Abril de 1871.—II. Deberes de los Secretarios de Juzgados municipales.—III. Leyes del Matrimonio y Registro civil y reglamentos dictados para su ejecución.—IV. Contratos y demás obligaciones.—V. Procedimientos civiles en lo que hace referencia á los actos de conciliación, á los de jurisdicción voluntaria que son, ó pueden ser, de las atribuciones de los Juzgados municipales, á los juicios verbales, á la prevención de las testamentarias ó sucesiones intestadas, al desempeño de comisiones auxiliaorias en lo civil y á la adopción de providencias interinas, que por su naturaleza no pueden diferirse sin daño de los interesados.—VI. Formularios en materia civil.—VII. Libro tercero del Código penal.
Precio: 8 pesetas.

De venta en todas las librerías y en la Administración de «El Secretariado», Santa Teresa 8, bajo, Madrid.

IMPRESA Y ENCUADERNACIÓN PROVINCIAL.